

INFORME DE NECESIDAD

ÁREA REQUIRENTE:	Dirección Zonal 9
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	"SEGURIDAD ELECTRONICA DE LOS EDIFICIOS DE LA CZ9 Y MONTESERRIN AÑO 2025"
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>En función de cumplir con la misión institucional de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y sus Coordinaciones Zonales, para un normal desarrollo de sus actividades en favor de la comunidad, cabe indicar que actualmente no cuenta con personal propio para el monitoreo del sistema de seguridad electrónica, necesarios para resguardo de sus bienes, por lo que surge la necesidad de contar con la prestación de este servicio a través de compañías externas legalmente establecidas y que cuenten con la cobertura e infraestructura necesarias para brindar su servicio en cada una de las instalaciones, oficinas y bodegas.</p> <p>El servicio a contratarse, generará condiciones de seguridad que garanticen la continuidad y el normal desarrollo de las actividades y productos propios de la Coordinación Zonal 9, y oficinas en Montserrat donde se realizan diferentes reuniones, capacitaciones y actividades de despacho tanto del personal de la Coordinación Zonal como el personal de Planta Central.</p>
LUGAR DE ENTREGA	Instalaciones de la Coordinación Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N44-125 y Río Coca, e instalaciones en Montserrat ubicadas en las calles los Naranjos S/N y de las Azucenas.
FORMA DE PAGO:	<p>El pago se realizará mensualmente, contra entrega del objeto de la contratación, previo a la recepción a entera satisfacción del servicio recibido y conforme prestación de la siguiente documentación:</p> <p>a. Factura b. Informe (s) de eventos mensual de los tres puntos c. Certificado de satisfacción del servicio recibido, d. Informe favorable del administrador de la orden de compra, e. Acta de entrega-recepción del servicio parcial mensualmente y definitiva en el último pago. f. Documentos habilitantes del proveedor (RUC, RUP, nombramiento del Representante Legal, registro Mercantil, copia de la cédula y certificado de votación del Representante Legal, certificado bancario).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado. • El proveedor deberá estar habilitado en el portal de compras públicas.

DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Nº Item	CPC	Nombre del Bien, Servicio, Obra y/o Consultoría	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Plazo de entrega o ejecución	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total sin IVA
1	852300015	"SEGURIDAD ELECTRONICA DE LOS EDIFICIOS DE LA CZ9 Y MONTESERRIN AÑO 2025"	Servicio de Seguridad Electronica (OFICINAS_CZ9)	365 días	01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025	1	1		
2	852300015	"SEGURIDAD ELECTRONICA DE LOS EDIFICIOS DE LA CZ9 Y MONTESERRIN AÑO 2025"	Servicio de Seguridad Electronica (BODEGA-CZ9)	365 días	01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025	1	1		
3	852300015	"SEGURIDAD ELECTRONICA DE LOS EDIFICIOS DE LA CZ9 Y MONTESERRIN AÑO 2025"	Servicio de Seguridad Electronica (OFICINAS_MONTESERRIN)	365 días	01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025	1	1		

* La unidad requirente deberá presentar como mínimo una proforma que fundamente los valores unitarios y valores totales sin IVA de cada producto o servicio esperado que conste en el detalle

Análisis de Beneficio, eficiencia o efectividad:

BENEFICIO:
Al mantener activo y actualizado el sistema de seguridad electrónica, se garantizará la protección de las instalaciones, los documentos y bienes que en estas se encuentran, permitiendo el normal desarrollo de las actividades de la Institución y de coordinación con todo el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres del país.

EFICIENCIA:
La renovación del contrato de este servicio, proporciona una medida de seguridad eficiente, pudiendo responder inmediatamente ante cualquier intento de robo u otra actividad que perjudique a la Institución.

Observaciones / Recomendaciones:

Luego de determinar la necesidad de contratar el servicio de "SEGURIDAD ELECTRONICA DE LOS EDIFICIOS DE LA CZ9 Y MONTESERRIN AÑO 2025" de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, se sugiere realizar el proceso de contratación observando los preceptos establecidos en el Art 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Arts. 49 y Art. 149 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, entre otros.
Se recomienda considerar y/o realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de los tres sistemas de seguridad electrónica (alarma).

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Ing. Byron R. Clavijo Barros	NOMBRE: MSc Oswaldo Echeverría Urgiles	NOMBRE: Ing. Diego Ripalda Lopez
CARGO: Analista de Unidad de Preparación y Respuesta de Eventos Adversos 2 - CZ9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	CARGO: Director Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	CARGO: Coordinador Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
FECHA: 24 de septiembre de 2024	FECHA: 24 de septiembre de 2024	FECHA: 24 de septiembre de 2024